

GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

**RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE
EXCEPCIÓN BECA RESIDENCIA INDÍGENA,
SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 104

Temuco 20 de Abril de 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en la Resolución Exenta N° 416 de fecha 04 de Febrero de 2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; en la Resolución TRA N°173/302/2018 de fecha 21 de agosto de 2018 de JUNAEB, que nombra a don Alejandro Arias Horn como Director de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de La Araucanía, en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante e indistintamente JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales se encuentra el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M\$ 31.324.413, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

3.- Que, mediante la circular N° 07, de fecha 31 de enero de 2020 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2020, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

4.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total para el Programa Beca Residencia Indígena equivalente a 744 cupos para estudiantes de Educación Superior;

5.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de fecha 4 de febrero de 2020 y sus modificaciones;

6.- Que, en la resolución exenta citada en el considerando precedente, se establece en el título 5.1.5. Directores Regionales, literal d. la función: *"Determinar la pertinencia de las solicitudes de asignación de beneficios correspondiente a casos especiales o estados de excepción, y emitir acto administrativo correspondiente"*. Todo lo anterior, a propuesta de la Unidad de Becas de la Dirección Regional.

7.- Que, así mismo, la citada normativa establece en el título 9.2.1. Beneficio con modalidad de casos especiales y tratamiento de sus cupos, que para la Beca Residencia Indígena: *"Los casos especiales que sean analizados no podrán exceder el 2% del total de las becas programadas para la región"*;

8.- Que, en observancia de la cobertura programada para la región definida en el considerando cuarto y la cuota de casos especiales fijada en el considerando precedente, la región dispone de 2% cupos para la asignación en modalidad de casos especiales;

9.- Que, de acuerdo con lo anterior, la Unidad de Becas de esta Dirección Regional propuso la sanción de los estados de excepción respectivos

al Director Regional, lo cual consta en la minuta titulada Acta Técnica de fecha 20 de Abril de 2020;

10.- Que, han ingresado un total de 44 solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

Respecto de solicitudes de estados de excepción para la Beca Residencia Indígena para este año 2020:

- a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 42 estudiantes de Educación Superior para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
- b. Procede rechazar la solicitud de estado de excepción de 02 estudiantes de Educación Superior para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

11.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente se encuentra contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- ACÓJASE, la solicitud de estado de excepción de la Beca Residencia Indígena a 42 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

| ESTADO DE EXCEPCIÓN | NIVEL EDUCACIONAL | OBSERVACIÓN | Nº DE CASOS APROBADOS |
|-------------------------|-------------------|---|-----------------------|
| Apelación Nota (ACEPTA) | SUPERIOR | Renovantes apelantes nota que cumplen con los requisitos y las condiciones académicas mínimas para su renovación. | 42 |
| | TOTAL | | 42 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHÁCESE, la solicitud de estado de excepción de la Beca Residencia Indígena a 02 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período, de conformidad al siguiente desglose:

| ESTADO DE EXCEPCIÓN | NIVEL EDUCACIONAL | OBSERVACIÓN | N° DE CASOS RECHAZADO |
|--------------------------|-------------------|--|-----------------------|
| Apelación Nota (RECHAZO) | SUPERIOR | Renovantes apelantes nota que no cumplen con los requisitos o las condiciones académicas mínimas para su renovación. | 02 |
| | TOTAL | | 02 |

ARTÍCULO TERCERO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta Técnica de fecha 20 de Abril de 2020;
- Anexo N° 1: "Individualización de renovantes de la Beca Residencia Indígena para el año 2020 para quienes se **acoge** su solicitud de estado de excepción."
- Anexo N° 2: "Individualización de renovantes de la Beca Residencia Indígena para el año 2020 para quienes se **rechaza** su solicitud de estado de excepción."

ARTÍCULO CUARTO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria:
09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar

cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



ALEJANDRO ARIAS HORN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

AAH/MMF/YCF/ycf.

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional.
- Oficina de Partes.

JUR 6532/2020

Anexo N° 1: “Individualización de renovantes de la Beca Residencia Indígena para el año 2020 para quienes se **acoge su solicitud de estado de excepción.”**

| APELACIÓN NOTA (ACEPTA) | | | | | | |
|---|-----|----|-------------|--------------|---------------------|--|
| Renovantes apelantes nota que cumplen con los requisitos y las condiciones académicas mínimas para su renovación. | | | | | | |
| N° | RUT | DV | AP PATERNO | AP MATERNO | NOMBRES | CAUSAL ACEPTACIÓN |
| 1 | | | ABELLO | CURINAO | JONATAN ANDRÉS | 1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar |
| 2 | | | AGUAYO | QUINTRIQUEO | CARLA DANIELA | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 3 | | | ANCALAO | INZUNZA | JUDITH BELÉN | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 4 | | | AVENDAÑO | ANTICAN | JAVIER ALEJANDRO | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 5 | | | BELTRÁN | COÑOPAN | ALEXIS OMAR | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 6 | | | BEROIZ | PAINÉN | LEONEL ENRIQUE | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 7 | | | BUSTAMANTE | SUÁREZ | MARJORIE EVITA | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 8 | | | CEA | COÑOMÁN | JUAN PABLO | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 9 | | | CHEUQUELLÁN | CAÑUMIR | ROXANA MARIBEL | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 10 | | | COLIÑIR | CURILÉN | MÓNICA MACARENA | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 11 | | | CONEJEROS | HUANACO | MARIA JOSÉ | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 12 | | | COÑA | SÁNCHEZ | SUHGEY IGNACIA | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 13 | | | ESSE | MALDONADO | NELDY ANDREA | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 14 | | | FULLER | RAILÉN | MICHAEL ROESPIEER | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 15 | | | GODOY | TORRES | SEBASTIÁN ANDRÉS | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 16 | | | GONZÁLEZ | GONZÁLEZ | EVELYN IVANIA | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 17 | | | HIGUERA | CACHAÑA | BASTIÁN ALEJANDRO | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 18 | | | HUAIQUILLÁN | HUAIQUILLÁN | LEANDRO JUAN | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 19 | | | ITURRA | FERRER | MARCELO IGNACIO | 1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar |
| 20 | | | JUANICO | TRECAMÁN | NICOLE ALEXANDRA | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 21 | | | LEFIMIL | ÑANCULEO | BETZABÉ ROMINA | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 22 | | | LLANCAFILO | COLPIHUEQUE | NATALIA MARIVI | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 23 | | | LLAUPE | PÉREZ | MIRKO JAVIER | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 24 | | | MALDONADO | CARILAO | KARINA DEL PILAR | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 25 | | | MANCILLA | ANTILEF | WALESKA ALEJANDRA | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 26 | | | MARIHUÁN | MORALES | FRANCO NICOLÁS | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 27 | | | MARIL | LONCOMILLA | ADOLFO ANTONIO | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 28 | | | MARTINEZ | CHEUQUEMILLA | NANCY SCARLETH | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 29 | | | MILLAPI | HUILIPÁN | KASANDRA DEL PILAR | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 30 | | | MILLAR | COÑOEPÁN | GONZALO ANDRÉS | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 31 | | | MORALES | ARAYA | LILIBETH DEL CARMEN | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |

| | | | | | | |
|----|--|--|-----------|-------------|-------------------|--|
| 32 | | | ÑANCUPÁN | CABELLO | CARLOS ANDRÉS | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 33 | | | PAILLA | ÑANCO | LEONEL NICOLÁS | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 34 | | | PINO | ÁLVAREZ | ÁLVARO EXEQUIEL | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 35 | | | RAIMÁN | ALONSO | VANESSA ALEJANDRA | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 36 | | | RIQUELME | HUARAMÁN | JORGE ALEJANDRO | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 37 | | | ROMERO | GONZÁLEZ | GERSON DAVID | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 38 | | | SANDOVAL | MILLANAO | ANTONIO ESTEBAN | 1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algun integrante del grupo familiar |
| 39 | | | SANTANDER | CORDERO | BYRON ANTONIO | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 40 | | | SILVA | PAILAHUEQUE | DANIELA YARIXA | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 41 | | | YEFILAO | PÉREZ | DOMINIX MILLARAY | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |
| 42 | | | ZAMBRANO | MANQUIÁN | MARCOS ISAÍAS | 2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante |

Anexo N° 2: “Individualización de renovantes de la Beca Residencia Indígena para el año 2020 para quienes se **rechaza** su solicitud de estado de excepción.”

| APELACIÓN NOTA (RECHAZA) | | | | | | |
|--|-----|----|------------|------------|-----------------|--|
| Renovantes apelantes nota que no cumplen con los requisitos o las condiciones académicas mínimas para su renovación. | | | | | | |
| N° | RUT | DV | AP PATERNO | AP MATERNO | NOMBRES | RECHAZO |
| 1 | | | CHEUQUEPÁN | VORPHAL | CARLOS FELIPE | 1. No cumple los demás requisitos de renovación n del beneficio. |
| 2 | | | CAYUPÁN | VILLAGRA | ANTONIO JOAQUÍN | 1. No cumple los demás requisitos de renovación n del beneficio. |



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL JUNAEB
Región de la Araucanía

**ACTA COMISION TECNICA
BECA RESIDENCIA INDÍGENA**

Depto./ Unidad de Becas

Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

| | | | |
|--------------------|---|------------------------|-------|
| Fecha | 20 de Aabril de 2020 | | |
| Lugar | Información enviada Vía correo electrónico | | |
| Hora Inicio | 9:00 | Hora de Término | 11:00 |
| Motivo | Sancionar Estados de Excepción Beca Residencia Indígena | | |

2.- Asistentes

| Nombre | Cargo | Firma |
|--------------------------|---|--|
| ALEJANDRO ARIAS HORN | DIRECTOR REGIONAL JUNAEB REGION DE LA ARAUCANIA |  |
| MIGUEL MUÑOZ FRITZ | ENCARGADO REGIONAL UNIDAD DE BECAS | |
| YASNA CONTRERAS FOITZICK | ENCARGADA BECA RESIDENCIA INDÍGENA | |

3.- Temas Tratados

Sancionar estados de excepción y Control programático de estudiantes beneficiarios Beca Residencia Indígena

Con fecha 20 de Abril de 2020, la comisión técnica sanciona a los siguientes estudiantes renovantes de Beca Residencia Indígena que poseen promedio inferior a 4.5, por lo cual se consideran apelantes por nota:

- Se procede a Aceptar apelación por nota a **42 estudiantes**, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.
- Se procede a Rechazar Solicitud de Apelación por Nota a **02 estudiantes** respecto de los cuales se ha acreditado en base a información entregada por las casas de estudios que no cumplen con porcentaje de aprobación curricular igual o superior al 50% de ramos.
- Se Acepta la suspensión Anual de **03 estudiantes** que cumplen requisitos .
- Se acepta cambio de carrera de 07 estudiantes que cumplen requisitos



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL JUNAEB
Región de la Araucanía

**ACTA COMISION TECNICA
BECA RESIDENCIA INDÍGENA**

Depto./ Unidad de Becas

Página: 2 de 2

- Se valida la continuidad de estudios de 06 estudiantes que cumplen requisitos

4.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: _____
Cargo: _____

Firma y timbre

